

345



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

00034E

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2015-MDY/A

Yura, 10 de abril del 2015.

VISTOS:

El Requerimiento N° 0103-2015-AVHQ/GDUR/MDY, de fecha 30 de marzo del 2015; Informe N° 097-2015-GPYP-MDY, Informe N° 177-2015-SGL-MDY, de fecha 10 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDY/A, de fecha 23 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo en mención indica que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del citado Reglamento;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad, el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2015-MDY, para el **SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA LAS OBRAS: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA"- "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITES 9,23.25, Y MZS D,E Y L, DEL COMITÉ 24 DE LA ZONA 2 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS DISTRITO DE YURA - AREQUIPA"**.

Que, mediante Informe N° 177-2015-SGL-MDY, de fecha 10 de abril del 2015, la Sub. Gerencia de Logística, requiere que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2015, el referido proceso de selección citado en el párrafo anterior, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al Informe N° 097-2015-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad distrital de Yura, el proceso de selección que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	LUGAR DE EJECUCION
01	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA LAS OBRAS: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA" "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITES 9,23.25, Y MZS D,E Y L, DEL COMITÉ 24 DE LA ZONA 2 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS DISTRITO DE YURA - AREQUIPA".	CONSULTORÍA	ADS	S/. 92,500. (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)	DISTRITO YURA AREQUIPA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

344
000345

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub. Gerencia de Logística, publique la presente Resolución y la citada inclusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SE@CE, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Derly Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL